



TRELEW, 19 SEP 2018

VISTO:

La Resolución Nro. 3400/17 ME y la Resolución N° 110/18 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

Que mediante la Resolución N° 110/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Práctica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.

Que dichas adecuaciones requieren modificar y actualizar el formulario de programa de las asignaturas, a fin de contener las mismas en sus presentaciones, para luego proceder a su evaluación y aprobación.

Que la próxima sesión del H° Consejo Directivo está prevista para fines del presente mes, por lo que corresponde dictar Disposición AD-REFERÉNDUM de dicho Cuerpo.

POR ELLO
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, AD-REFERÉNDUM del H° Consejo Directivo, el **Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, que figuran como ANEXOS I y II de la presente Disposición, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda norma vigente a la fecha, referida a la estructura y contenido de formularios de programas de asignaturas de Carreras de Pregrado y Grado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICIÓN N°

-- 005 / 18

DFCE.-



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N°

- - 005 / 18

DFCE.-

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:				
Código:		Área:		
Sede/Delegación:		Ciclo del Plan:		
Carrera/s:				
Carga Horaria Total:		Tipo de Cursado:		PROFESOR RESPONSABLE:
<u>Teóricas:</u> hs.	<u>Prácticas:</u> hs.	<u>Teórico – Prácticas:</u> hs.	<u>Formación Práctica:</u> hs.	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS				
CURSADAS			APROBADAS	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	
OBJETIVO DEL ÁREA:				
OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA (DESCRIPCIÓN):				
CONTENIDOS MÍNIMOS:				

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

2. METODOLOGÍA


- a) Descripción de las actividades teórico – prácticas
- b) Descripción de las actividades de formación práctica

3. NORMAS DE CÁTEDRA

- a) Sistema de Evaluación
 - a.1. Condiciones para el Cursado de la Asignatura
 - a.1.1. Alumnos Activos
 - a.1.2. Alumnos Libres
 - a.2. Condiciones para la Aprobación de la Asignatura

CICLO LECTIVO:



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:		
Código:	Área:	
Sede/Delegación:	Ciclo del Plan:	
Carrera/s:		

a.2.1. Promoción sin Examen Final

a.2.2. Examen Final

b) Metodología de devolución de la evaluación de exámenes parciales

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- a) Temario Analítico
- b) Bibliografía
 - b.1. Obligatoria
 - b.2. Ampliatoria/Complementaria
- c) Cronograma Semanal de actividades

Firma Profesor Responsable

Visado s/ corresponda		
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	COLABORADOR ACADÉMICO	DELEGADO ACADÉMICO
Fecha:	Fecha:	Fecha:
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO		SECRETARIO ACADÉMICO
Fecha:		Fecha:

APROBADO	Nº Resolución	Ciclo Lectivo

CICLO LECTIVO:

2018 - 005 / 18



ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN N°

005/18

DFCE.-

INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO

Sr. Profesor: Este instructivo ha sido elaborado para facilitar la tarea de presentación del Programa correspondiente a la asignatura bajo su responsabilidad, una guía detallada para completar los diferentes ítems que componen la propuesta de dictado.

ENCABEZADO:

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: Nombre de la asignatura según Plan de Estudios.

Código: Código numérico de la asignatura en el Plan de Estudios.

Sede/Delegación: Según corresponda.

Carrera/s: Carrera/s a las cuales pertenece la asignatura.

Área: de acuerdo al Plan de Estudios.

Ciclo del Plan: de acuerdo al Plan de Estudios

Carga Horaria: carga horaria total de la asignatura según Plan de Estudios.

Tipo de Cursado:

- Debe explicitarse la duración del cursado (bimestral, cuatrimestral, anual, u otra)
- Debe explicitarse la ubicación del dictado dentro del ciclo lectivo, por ejemplo: tercer bimestre, primer cuatrimestre, tercer trimestre, según plan de estudios.
- Debe explicitarse el tipo de cursado de la asignatura (obligatoria, optativa, electiva, u otra)
- Debe explicitarse la modalidad de dictado (presencial, semipresencial, virtual, u otra)

Distribución de Carga Horaria Total:

Horas exclusivamente teóricas: se debe explicitar la cantidad total de horas teóricas del cursado de la asignatura.

Son actividades de tipo expositivas y/o participativas, donde se imparten contenidos teóricos del programa de la asignatura, atienden prioritariamente a desarrollar competencias del saber.

Posibles mecanismos y/o técnicas de operacionalización para llevar adelante estas actividades son: Paneles de discusión, clases expositivas, guías de estudio, puestas en común de lecturas, reseñas de libros, entre otros.

Horas exclusivamente prácticas: se debe explicitar la cantidad total de horas prácticas del cursado de la asignatura.

Son actividades que desarrollan la reproducción y el reforzamiento que mediante la aplicación concreta de los saberes previamente trabajados atienden prioritariamente al desarrollo de competencias aptitudinales y actitudinales, para la adquisición de habilidades básicas y



procedimentales. Se trata del hacer desde el saber, requieren necesariamente su articulación con las actividades teóricas.

Posibles mecanismos y/o técnicas de operacionalización para llevar adelante estas actividades son: ejercicios, utilización de aplicativos, resolución de situaciones fragmentarias y/o reducidas de partes de la realidad, entre otros.

Horas teórico-prácticas: se debe explicitar cantidad total de horas de dictado conjunto teórico-prácticas del cursado de la asignatura.

Horas de Formación Práctica: se debe explicitar la cantidad total de horas de formación práctica del cursado de la asignatura, la que no podrá ser inferior al 40% de la carga horaria total.

Son aquellas que estimulan la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad y la toma de decisiones con fundamentación. Abordan la realidad evitando las interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de la realidad.

Son posibles mecanismos y/o técnicas de operacionalización para llevar adelante este tipo de actividades: la problematización (cuestionamientos que movilicen a la búsqueda de posibles alternativas, con distintos niveles de complejidad), estudio de casos (análisis de casos reales o hipotéticos), incidentes críticos (tratamiento de hechos o situaciones particulares, concretas y circunstanciales), simulación (ejercicios de procesos dinámicos que modelizan fenómenos o partes de ellos), entre otros.

Profesor Responsable: nombre y apellido del profesor responsable.

Asignaturas correlativas: se deben explicitar los códigos y nombres de las asignaturas correlativas según el Plan de Estudios.

Objetivo/s del área: Deberá/n transcribirse textualmente del Plan de Estudios.

Objetivo/s General/es de la Asignatura (Descripción): Deberá/n transcribirse textualmente del Plan de Estudios.

Contenidos Mínimos: Deberán transcribirse textualmente del Plan de Estudios.

CUERPO:

1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA

Se deberá explicitar qué desempeños se espera que los alumnos alcancen.

2. METODOLOGÍA

- a) Descripción de los tipos de actividades teórico – prácticas

Estas actividades requieren la realización de estrategias didácticas de transferencia cercana, y de vía baja principalmente.

-- 005 / 18



La “transferencia lateral o cercana” se produce cuando el conocimiento adquirido previamente (teoría) y la tarea o problema (práctica), son de la misma naturaleza y nivel de dificultad. La transferencia del conocimiento, ocurre entre contextos muy similares.

La vía baja es una forma de entrenamiento donde hay menor abstracción y conceptualización, existiendo una reproducción motora más sistemática, repetitiva y específica sobre el conocimiento transferido.

b) Descripción de los tipos de actividad de formación práctica

Las actividades de formación práctica permiten la resignificación de los contenidos teóricos y su aplicación a la futura intervención de los estudiantes en el medio.

Estas actividades requieren la realización de estrategias didácticas de transferencia lejana, y de vía alta principalmente.

La “transferencia vertical o lejana” tiene lugar cuando el conocimiento previamente adquirido permite comprender una nueva tarea de naturaleza o nivel de complejidad distinto al del aprendizaje previo. La transferencia ocurre entre contextos que parecen extraños entre sí. Ésta es de mayor dificultad porque el estudiante debe efectuar un análisis y representación de la situación que le permita determinar qué reglas, principios y conceptos aprendidos tiene que aplicar.

La vía alta es una forma de abordaje múltiple a través de alternativas diferentes y diversas frente a la realidad sobre la que se interviene. Esta diversidad es la que permitirá desarrollar la abstracción, la búsqueda de conexiones posibles, la reflexión y la metacognición.

3. NORMAS DE CÁTEDRA

a) Sistema de Evaluación

a.1. Condiciones para el cursado de la asignatura

Se deberá explicitar la modalidad, cantidad de evaluaciones y calificaciones requeridas para el cursado, para cada uno de los tipos de alumnos.

a.1.1. Alumnos Activos

a.1.2. Alumnos Libres

a.2. Condiciones para la aprobación de la Asignatura

Se deberán explicitar para cada modalidad de corresponder, las actividades, evaluaciones y calificaciones requeridas para aprobar la asignatura.

a.2.1. Promoción sin examen final

Si se propusiera la promoción sin examen final, se deberán explicitar las actividades, evaluaciones y calificaciones, que se requieran además de las necesarias para el



cursado de la asignatura, entre las cuales, deberá contemplarse una o más de carácter integrador.

Deberá indicarse días y horarios de consulta semanales, fuera de los horarios de clase.

Deberá proponerse la Comisión Evaluadora.

a.2.2. Examen Final

Se accederá a esta instancia una vez obtenido el cursado de la asignatura y cumplidos los requisitos de correlatividades.

b) Metodología de devolución de la evaluación de exámenes parciales

Se deberá/n explicitar el/los mecanismos para la devolución de la evaluaciones parciales.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

a) Temario Analítico

Se deberá explicitar la estructura y organización de los temas a desarrollar, los que deberán contener los contenidos mínimos definidos por el Plan de Estudios.

b) Bibliografía

b.1) Obligatoria

Bibliografía necesaria para el abordaje del temario analítico de la asignatura, explicitando: título, autor/es, editorial y año de edición.

b.2) Ampliatoria/Complementaria

Otra bibliografía recomendable para la ampliación, profundización y/o complementación del temario analítico de la asignatura, explicitando: título, autor/es, editorial y año de edición.

c) Cronograma semanal de actividades

Se deberá realizar la distribución semanal del temario analítico, consignando las actividades teórico-prácticas, de formación práctica y evaluatorias.

--005/18